



## ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2023

Por Orden de 26 de enero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431A “Promoción y Rehabilitación de viviendas”.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

**PRIMERO:** Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda y Arquitectura durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Manuel Pancorbo de la Torre  
*(Documento firmado electrónicamente al margen)*



## ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO PARA ACT. DE REHAB. A NIVEL DE BARRIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	50720: Al Ayuntamiento de Campos del Río para act. de rehab. a nivel de barrio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas; de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en los ERRP.	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Entidades Locales</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 29.370,04 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	4
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN PARA ACT. DE REHAB. A NIVEL DE BARRIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	50727: Al Ayuntamiento de Mazarrón para act. de rehab. a nivel de barrio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas; de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en los ERRP.	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Entidades Locales</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 477.891,50 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	65
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	



<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AL AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA ACT. DE REHAB. A NIVEL DE BARRIO</b>		
<b>Servicio</b>	14.02 Dirección General de Vivienda	
<b>Programa Presupuestario</b>	431 A	
<b>Proyecto</b>	50947: Al Ayuntamiento de Yecla para act. de rehab. a nivel de barrio	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Reactivación económica y social de la Región de Murcia (MRR)	
<b>Objetivo y efectos</b>	El objeto es la financiación en ámbitos de actuación delimitados en los municipios, denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas; de actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales y la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» para facilitar la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en los ERRP.	
<b>Áreas de competencia</b>	<p><b>Grupo de función:</b> 4 Producción de bienes públicos de carácter social.</p> <p><b>CNAE:</b> 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p><b>Beneficiarios:</b> Entidades Locales</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	Hasta el 30 de junio de 2026	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 438.899,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
<b>Fuentes financiación</b>	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 0209 0201.00: "MRR. Programa rehabilitación viviendas para la recuperación económica y social en entornos residenciales"	
<b>Plan de acción</b>	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Número de viviendas
	Previsión indicador (uds.)	74
<b>Seguimiento y evaluación</b>	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	